jsk/cco
S.65ª/364ª

Oficio Nº12.832

VALPARAÍSO, 6 de septiembre de 2016

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que establece el 19 de marzo de cada año como el Día del Artesano, correspondiente al boletín N° 10.648-24, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Establécese el 19 de marzo de cada año como el Día del Artesano.".

Dios guarde a V.E.

OSVALDO ANDRADE LARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados